

En Zizur Mayor (Navarra) a veintidós de noviembre de dos mil doce.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Luis María Iriarte Larumbe, siendo las diecisiete horas señaladas en el orden del día cursado al efecto, se dio comienzo a la Sesión Ordinaria, después de que el Sr. Alcalde transmitiera en nombre de la Corporación el pésame a la Sra. Mendía y al Sr. Ruiz por el reciente fallecimiento de sus respectivas madres y la felicitación a la Sra. Petri por su matrimonio, con la lectura del Acta de la última Sesión celebrada, de fecha 25 de octubre de 2012, que fue aprobada por unanimidad.

2.- TOMA DE POSESION DE D. ALEXANDER RIVAS DURAN COMO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR.- Comprobada la credencial recibida en la Secretaría del Ayuntamiento de Zizur Mayor, así como la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre actividades que proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos y declaración de bienes patrimoniales, correspondientes todas a DON ALEXANDER RIVAS DURAN, al objeto de tomar posesión como Concejal del Ayuntamiento de Zizur Mayor, el Sr. Alcalde-Presidente del Mismo formula al citado DON ALEXANDER RIVAS DURAN la pregunta siguiente :

¿Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones de su cargo de Concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.?

DON ALEXANDER RIVAS DURAN responde : Prometo, por imperativo legal.

El Sr. Alcalde-Presidente invita al Sr. Rivas a incorporarse a la Sesión, dándole a continuación la bienvenida.

El Sr. Bermejo, el Sr. Ibero, el Sr. López, el Sr. Sanz, el Sr. Ruiz, el Sr. Gondán y la Sra. Toral, sucesivamente, dan la bienvenida al nuevo Concejal con palabras de ánimo y ofrecimientos de colaboración y trabajo.

El Sr. Rivas se incorpora a la Sesión y agradece las palabras de bienvenida.

3.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA (25 DE OCTUBRE DE 2012).- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria celebrada (25 de octubre de 2012), desde el Decreto de Alcaldía nº 670/2012 al Decreto de Alcaldía nº 736/2012, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado.

4.- INFORME DE FISCALIZACION SOBRE EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011, ELABORADO POR LA CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA.- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, el informe definitivo de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Zizur Mayor, correspondiente al ejercicio 2011, elaborado por la Cámara de Comptos de Navarra, que figura en el expediente abierto al efecto y aquí se da por reproducido.

Interviene el Sr. Alcalde comentando que el informe refleja la situación del Ayuntamiento en 2011, que no va a tener nada que ver con la de 2012 porque las cosas han cambiado y obligan al Ayuntamiento a realizar un importante ejercicio de equilibrio entre recursos y nivel de servicios prestados.

El Pleno queda enterado.

5.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO.- Propone el Sr. Presidente de la Comisión de Servicios Ciudadanos del Ayuntamiento la concesión y posterior pago de subvención, con cargo a la partida presupuestaria consignada al efecto, conforme a la Convocatoria aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor en fecha 28 de junio de 2012 y publicada en el BON nº 149 de fecha 30 de julio de 2012, a los Proyectos de Cooperación al Desarrollo siguientes:

| ONGD | PROYECTO | PAIS | PROPUESTA SUBV. |
|--------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|------------------------|
| ASOCIACIÓN BENÉFICA CULTURAL LA ESPERANZA | LAR DIGNO-MEJORA DE LAS CONDICIONES DE INFRAVIVIENDA E HIGIÉNICO-SANITARIAS DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EXTREMA POBREZA RESIDENTES EN LA CIUDAD DE GUARACIABA DEL NORTE-CE, BRASIL. | BRASIL | 2.848,00 |
| FRANCISCANOS MENORES CONVENTUALES | PROYECTO ESCOLAR DE PENKWASE LOW COST-SUNYANI, GHANA (AFRICA OCCIDENTAL). CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DE UNA RESIDENCIA PARA LAS CHICAS DE LA ESCUELA DE SECUNDARIA "GILBERTO ACADEMY SENIOR HIGH SCHOOL" | GHANA | 3.363,00 |
| FUNDACIÓN ENRIQUE DE OSSÓ (FundEO) | ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL A FAMILIAS DESPLAZADAS DEL BARRIO DE SANTA VIVIAN EN BOGOTA. COLOMBIA | COLOMBIA | 3.234,00 |
| FUNDACIÓN PROFESIONALES SOLIDARIOS | APADRINAMIENTO DE ESCUELAS DENTRO DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA R.D. DEL CONGO CON ESPECIAL INCIDENCIA EN LA IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL SISTEMA ESCOLAR. | R.D. CONGO | 3.500,00 |
| ASOCIACIÓN HUMANITARIA NIÑOS DEL CHOCÓ | MEJORA DE LAS CAPACIDADES DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y FEMENINA DE QUIBDÓ | COLOMBIA | 2.763,00 |
| VOLUNTARIADO INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO LA EDUCACIÓN Y SOLIDARIDAD-VIDES | PROMOCIÓN INTEGRAL DE LA INFANCIA Y LA MUJER EN MOATIZE. FASE 2: AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS QUE SE REALIZAN EN EL CENTRO EDUCATIVO VERA OCCHIENA. MOZAMBIQUE | MOZAMBIQUE | 2.000,00 |
| ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ/BAKERAKO LANKIDETZA BATZARREA | FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNICAS Y MATERIALES DEL MUNICIPIO DE QUETZALTEPEQUE PARA LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE CANCER DE MAMA. | EL SALVADOR | 3.234,00 |
| ASOCIACIÓN NAKUPENDA AFRICA | DOTACIÓN DE MANUALES ESCOLARES A ESCUELAS DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE LA DIOCESIS DE BUKAVU, EN LA R.D. DEL CONGO. | R.D. CONGO | 4.000,00 |
| ZUZENEKO ELKARTASUNA-SOLIDARIDAD DIRECTA -ZE- | ACONDICIONAMIENTO DE VIVIENDAS PARA LOGRAR CONDICIONES DE SALUBRIDAD MÍNIMA EN COMUNIDAD INDÍGENA. GUATEMALA. | GUATEMALA | 3.020,00 |
| ORGANIZACIÓN NAVARRA PARA LOS PUEBLOS (ONAY) | COMBATIR ANEMIA, ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y MEJORAR LA VIDA DE LAS MUJERES DE YAMUNA KHADAR, MAYOR VIHAR, DELHI. 2ª FASE. | INDIA | 3.234,00 |
| ASOCIACIÓN NAVARRA DE AMIG@S DE LA R.A.S.D. | "SALUD INTEGRAL PARA LAS PERSONAS REFUGIADAS SAHARAUIS (IX)" | ARGELIA | 3.277,00 |
| MUGARIK GABE NAFARROA | HACIA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER MAYA MAM | GUATEMALA | 2.978,44 |
| ASOCIACIÓN INFANCIA SIN FRONTERAS (ISF) | CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA Y UN ORFANATO PARA 311 NIÑOS Y NIÑAS EN SITUACIÓN DE ORFANDAD, ABANDONO Y/O EXTREMA POBREZA EN FOND PARISIEN (HAITI). | HAITI | 3.105,00 |

| | | | |
|------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------|
| FUNDACIÓN PAZ Y SOLIDARIDAD DE NAVARRA | DESARROLLO DE CAPACIDADES LOCALES DE LAS ORGANIZACIONES LIDERADAS POR MUJERES PARA LA PRODUCCIÓN Y EL CONSUMO DE HORTALIZAS Y FRUTALES, EN LA PROVINCIA DE PÁUCAR DEL SARA SARA (AYACUCHO). | PERÚ | 3.105,00 |
| FUNDACIÓN JUAN BONAL | ATENCIÓN NUTRICIONAL PARA LOS ANCIANOS DEL HOGAR SAN FRANCISCO DE ASÍS DE CHAGÜTILLO (NICARAGUA). | NICARAGUA | 3.105,00 |
| ASOCIACIÓN NAVARRA NUEVO FUTURO (ANNF) | MEJORAR EL ACCESO AL AGUA POTABLE Y EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN 12 COMUNIDADES DE LA CUENCA DEL RIO HAIMA EN LA REPÚBLICA DOMINICANA. | REPÚBLICA DOMINICANA | 3.020,00 |
| MISIONERAS DOMINICAS DEL ROSARIO | "ADQUISICIÓN DE MEDICINAS PARA NIÑOS/AS DE LA POBLACIÓN DE DITENGWA" | R.D. CONGO | 2.906,25 |
| MEDICUS MUNDI NAVARRA (MMN) | REFUERZO DE LA SALUD MATERNO-INFANTIL EN EL CS MAYAMBA EN KINSHASA. R.D. DEL CONGO | R.D. CONGO | 3.920,77 |
| ASOCIACIÓN INTERNACIONAL TELEFONO DE LA ESPERANZA (ASITES) | ATENCIÓN PSICOLÓGICA URGENTE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EMOCIONAL EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN SAN PEDRO SULA (HONDURAS). | HONDURAS | 2.763,00 |
| FUNDACIÓN VICENTE FERRER, FVF | ERRADICACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 28 VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD RURAL DE VENKATAREDDIPALLI, ÁREA DE TADIPATRI, REGIÓN DE B.K. SAMUDRAN, EN EL DISTRITO DE ANANTAPUR (ÍNDIA) | INDIA | 3.105,00 |
| MANOS UNIDAS | FOMENTO DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS/LOS PEQUEÑAS/OS PRODUCTORAS/ES CAMPESINAS/OS EN 7 COMUNIDADES DEL CANTON ELOY ALFARO, MEDIANTE SU FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO, PRODUCCIÓN ADECUADA Y COMPETITIVIDAD BAJO CRITERIOS DE COMERCIO JUSTO. | ECUADOR | 3.920,77 |
| FUNDACIÓN SIEMPRE ADELANTE | AMPLIACIÓN DE LA DOTACIÓN DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA DE BLESSED CARMEN SALLES SCHOOL, BACOLOD CITY, NEGROS OCCIDENTAL. | FILIPINAS | 3.920,77 |
| EL SALVADOR ELKARTASUNA | MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE 22 COMUNIDADES Y SUS CENTROS ESCOLARES POR MEDIO DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL AGUA, SANEAMIENTO, SALUD, MEDIO AMBIENTE Y LOS DERECHOS DE LA MUJER EN LA MICRO REGIÓN CABAÑAS-CUSCATLÁN. | EL SALVADOR | 2.763,00 |
| ASOCIACIÓN MADRE CORAJE | FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES EMPRESARIALES EN LA PROVINCIA DE GRAU. APURÍMAC. PERÚ | PERÚ | 3.214,00 |
| | | | 76.300,00 |

Informa el Sr. Sánchez que la entrega de las ayudas se realizará el día 27 de noviembre a la 17 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

Se aprueba por unanimidad.

6.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DE DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN URBANISTICA PORMENORIZADA DEL PLAN MUNICIPAL DE ZIZUR MAYOR EN LA UNIDAD DE EJECUCION A-10.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y posterior sometimiento a información pública durante un mes, el Expediente de Modificación Puntual del Plan General Municipal en la Unidad A-10, promovido por D. JOAQUIN PÉREZ-SEOANE GARRIDO, en representación de DOÑA MARIA JOSEFA MICHELENA IRIARTE, cuyo contenido consiste en permitir el uso residencial en planta baja en todos los edificios de la

Unidad, que figura en la documentación elaborada al efecto y aquí se da por reproducido.

Se aprueba por unanimidad.

7.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL 2º ESTUDIO DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR Y SU RELACIÓN CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Personal e Interior del Ayuntamiento, para su aprobación, el 2º ESTUDIO DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR Y SU RELACIÓN CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducido.

Interviene el Sr. Alcalde indicando que tras haber quedado el asunto sobre la Mesa en la sesión anterior, vuelve hoy a Pleno después de nuevo debate en Comisión de Personal y señala que defiende la propuesta de aprobación presentada porque considera que se ha realizado un buen trabajo que sirve de inicio para marcar unas pautas de funcionamiento al Ayuntamiento a corto, medio y largo plazo.

El Sr. Ibero indica que tras haber quedado el asunto sobre la Mesa, presentó un escrito con una serie de observaciones al Estudio realizado y manifiesta su postura contraria a su aprobación porque propone un incremento de gastos y no son tiempos para eso. Continúa señalando que no se aceptaron sus observaciones, desde el punto de vista político, aunque algunos estaban a favor de algunas de ellas y que es decepcionante porque las que presentó el Comité de Personal se incluyeron todas sin debate. Considera que el Estudio es vinculante para el Ayuntamiento y que hay una excesiva dependencia de externos para llevarlo adelante; que los objetivos estratégicos suponen en su gran mayoría mayor dependencia burocrática; que se habla poco de productividad y rendimientos y no hay un objetivo claro de reducir costos; que no recoge ni da satisfacción a los objetivos políticos pretendidos en su día y por ello votará en contra.

Interviene el Sr. Sáiz señalando que a su grupo le parece un trabajo que tiene bastantes deficiencias para el coste económico que supone y que es un Estudio que se puede hacer desde dentro del Ayuntamiento y no por agentes externos. Considera que no hace falta que se apruebe el Estudio para que algunas propuestas del mismo se apliquen porque son cosas ya sabidas y recogidas en diversas actas; y que el trabajo ha sido realmente de los trabajadores del Ayuntamiento, por las observaciones presentadas y por la iniciativa para distintas reuniones. Indica como punto negativo del Estudio la falta de actualización de datos y la utilización de estadísticas o trabajos antiguos; y que por todo lo expuesto se sienten bastante decepcionados por el trabajo y votarán en contra pidiendo su actualización.

El Sr. Ruiz señala que va a apoyar el Estudio porque aunque tiene aspectos positivos y negativos, en su conjunto prima lo primero entre lo que destaca la alta participación de los trabajadores, la participación y el visto bueno del Comité de Empresa, y que mira hacia el futuro del Zizur Mayor de 20.000 habitantes.

La Sra. Toral manifiesta que aunque coincide con algunos de los aspectos negativos señalados, la satisfacción desde Recursos Humanos con la

participación e implicación de trabajadores y trabajadoras, lo valora positivamente y por ello votará a favor.

El Sr. Bermejo señala que el Estudio no es ni bueno ni malo, sino que refleja la realidad, con la participación de todos –trabajadores, concejales y otros- y es una tabla de lanzamiento para seguir trabajando en el futuro de Zizur Mayor. Indica que las observaciones de CDN son un escrito político y que ahora tocará a los políticos definir las actuaciones recogidas en el Estudio; así como que no está de acuerdo en que el Estudio se hubiera hecho desde dentro porque hubiera faltado objetividad. Considera que será vinculante en tanto en cuanto el Ayuntamiento quiera y señala que votarán a favor porque sobre la base de este Estudio seguirán trabajando en función de sus creencias políticas para el futuro de Zizur Mayor.

Interviene el Sr. Gondán señalando que el Grupo Municipal de Nabai votará en contra porque les parece un estudio deficiente en todos los sentidos, que no aporta nada nuevo a lo que se debería buscar.

Finalmente, sometido el asunto a votación, se aprueba al obtener diez votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Sánchez, Sra. Núñez, Sra. Mendía, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Bermejo, Sra. Martínez, Sra. Toral y Sr. Ruiz), seis votos en contra (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sr. Gondán, Sr. Rivas y Sr. Ibero) y una abstención (Sr. López).

8.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DECLARACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<La violencia de género es definida por la Asamblea General de las Naciones Unidas como "todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada".

La violencia contra las mujeres es una realidad y una lacra social que perdura con toda su crudeza en nuestro día a día. La declaración de Naciones Unidas en Beijing de 1995, la sitúa como "una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres, que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre, la discriminación contra la mujer y a la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo".

Frente a este gravísimo problema social, es la sociedad en su conjunto quien tiene que adquirir un compromiso firme para poner en marcha las medidas necesarias para su erradicación: actuaciones a nivel social, político, legislativo, económico y preventivo que acaben con las desigualdades y la violencia hacia las mujeres.

Por ello el Ayuntamiento de Zizur Mayor:

MANIFIESTA su firme compromiso de seguir trabajando en la consecución de unas relaciones igualitarias entre mujeres y hombres como forma de vida equilibrada, sana y justa para todas las personas que conforman la sociedad, a través de políticas y acciones encaminadas a la eliminación de la discriminación y a la prevención y erradicación de la violencia ejercida contra las mujeres.

QUIERE CONSTATAR que su posición será de denuncia permanente y de lucha contra cualquier tipo de violencia y acción discriminatoria contra las mujeres, así como de trabajo continuo para concienciar a las personas que

conforman nuestra sociedad de que las relaciones igualitarias son la mejor vía de convivencia, en una sociedad justa.

Finalmente, QUIERE EXPRESAR Y TRANSMITIR todo su apoyo y solidaridad a todas las mujeres, familiares y personas allegadas, que viven en una situación de violencia de género.>>

Presenta el Sr. Alcalde, para su tramitación como enmienda de sustitución, el texto alternativo al que figura en la documentación del orden del día del Pleno, al que se dio conformidad por los asistentes a la Comisión de Igualdad celebrada el pasado lunes, día 19 de noviembre, y cuya redacción es la siguiente:

<<La violencia contra las mujeres es una de las vulneraciones de los derechos humanos y libertades fundamentales más graves. Abarca todos los actos de violencia que produzcan o puedan producir daños físicos, sexuales, psicológicos o económicos a las mujeres, incluidas las amenazas sobre dichos actos y la coacción o privación arbitraria de la libertad, ya se den en el ámbito familiar, laboral o social y se realicen en público o privado.

Su erradicación y eliminación es un mandato normativo derivado de los tratados internacionales de Naciones Unidas y la Unión Europea, ratificados por el Estado Español, por lo que debe de ser tratada con máxima prioridad y con el protagonismo de las distintas administraciones públicas como garantes de los derechos de las Mujeres.

Es necesario recordar que la violencia de género es un fenómeno estructural, y como señala la declaración de Naciones Unidas en Beijing de 1995, "una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres, que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre, la discriminación contra la mujer y a la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo", por lo que la violencia hacia las mujeres sigue siendo un claro obstáculo para el desarrollo de cualquier sociedad democrática.

Y que las consecuencias de esta violencia afectan, además, a las hijas, los hijos y las personas dependientes de estas mujeres.

En los últimos 10 años ha habido importantes avances tanto a nivel normativo como en el ámbito de la sensibilización social, mejorando el conocimiento sobre este tipo de violencia y tomando conciencia del daño que hace en las víctimas, pero también en la sociedad en su conjunto. Sin embargo, la violencia de género continúa. Según la *macroencuesta* realizada en 2011 por la Secretaría de Estado de Igualdad en convenio con el Centro de Investigaciones Sociológicas, el porcentaje de mujeres que señaló haber sufrido violencia de género alguna vez en la vida ha sido del 10,9% del total de entrevistadas, lo que equivale a más de 2.150.000 mujeres a nivel estatal.

Ante esta realidad también queremos seguir recordando que sólo se puede erradicar la violencia contra las mujeres con la igualdad. Y que esta violencia no es un problema de las mujeres sino de la sociedad en su conjunto, por ello tiene que ser resuelto con la participación activa de sus hombres y sus mujeres. Por tanto, de manera colectiva, Ayuntamientos y Mancomunidades manifestamos:

- nuestra repulsa a la violencia sexista, la que se ve y la que no, y a todas y cada una de sus manifestaciones, producto de la discriminación y falta de equidad entre hombres y mujeres.

- nuestro compromiso como Administraciones Públicas para seguir implantando medidas para su erradicación en todos los ámbitos, en el social, político, legislativo, económico y de sensibilización y prevención,
- nuestra solidaridad con las mujeres agredidas y/o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo a ellas y a sus familiares.

Por todo esto, invitamos a toda la ciudadanía a adoptar una actitud de rechazo y un compromiso, tanto individual como colectivo, para la erradicación de la violencia contra las mujeres, participando en todas aquellas actividades que se organicen en torno al 25 de Noviembre. Así, seguiremos caminando y avanzando conjuntamente para llegar a una sociedad sostenible, cada vez más democrática, justa e igualitaria.>>

Se aprueba por unanimidad la enmienda de sustitución y a continuación, se aprueba por unanimidad la propuesta enmendada.

9.- MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES DE PSN, BILDU, IE Y NABAI CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.- Se da lectura a la moción presentada por los Grupos Municipales de PSN, BILDU, IE y NABAI, cuyo texto es el siguiente:

<<De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Zizur Mayor desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

Todos los años, el día 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género, elaboramos un manifiesto, recordamos las víctimas, damos datos, constatamos que todavía queda mucho por hacer. Las mujeres siguen muriendo año tras año por este terrorismo machista, siguen sufriendo en su vida y en la de sus hijos e hijas agresiones físicas y psicológicas, siguen viviendo, demasiadas veces en silencio, un infierno del que es muy difícil escapar. Y gritamos que el machismo mata. Sin embargo este año, 2012, el grito debe ser mayor, porque la violencia de género está cayendo en el olvido. Ahora, el Gobierno no condena los asesinatos, no sensibiliza, está dejando de prestar apoyo a las víctimas.

El más sangrante de todos estos pasos atrás es el que afecta al derecho de las mujeres a vivir sin Violencia de Género. . La prevención y la sensibilización son fundamentales para conseguir la complicitad de la sociedad y del entorno, como son imprescindibles para que las mujeres puedan reunir fuerzas suficientes y afrontar la denuncia de la violencia que sufren. La prevención es el inicio del camino para salir de la violencia, y, a partir de aquí, las Administraciones Públicas deben poner en marcha todos los recursos necesarios para proteger y apoyar su decisión.

Desde el año 2011 el Presupuesto del Gobierno del Estado para la prevención integral de la violencia de género se ha visto reducido en un 27%, más de 8 millones de euros. En los presupuestos para el 2013, incluso el Gobierno ha recortado en un millón de euros los Programas de asistencia social para mujeres víctimas y menores expuestos a la violencia. El Observatorio de Violencia de Género del Consejo General del Poder Judicial ya ha hecho una seria advertencia: los recortes son responsables de que muchas mujeres retiren la denuncia, puesto se encuentran en una situación de desprotección tras

presentarla. Por lo tanto, podemos afirmar que estos recortes en políticas de igualdad están poniendo en situación de riesgo a las mujeres y, con ellas, a sus hijas y a sus hijos.

Además, algunas Comunidades Autónomas están reduciendo los presupuestos, los recursos y los servicios de atención y lucha contra la violencia de género.

El PSOE, BILDU, IE y NABAI denuncian los significativos recortes en prevención, sensibilización y protección de las mujeres, y de sus hijas e hijos, frente a la violencia de género, e invita a las organizaciones y a los otros partidos políticos a defender, de forma conjunta, que no se reduzcan los presupuestos y recursos necesarios para poder seguir realizando campañas de prevención, sensibilización y apoyo a las mujeres; además, creemos imprescindible que se desarrolle un plan específico de actuaciones para proteger a los y las menores frente a la violencia de género que sufren ellos/as junto a sus madres.

Por todo ello, este Ayuntamiento de Zizur Mayor aprueba la siguiente moción:

Este Ayuntamiento se compromete a no reducir presupuestos, servicios ni recursos para combatir la violencia de género.

Exigimos al Gobierno del Estado que no reduzca los presupuestos, los programas, actuaciones ni servicios dirigidos a combatir la violencia de género y atender a las mujeres.

Creemos necesario proteger a los niños y niñas, a quienes consideramos víctimas de la violencia de género cuando se produce violencia hacia sus madres.>>

Interviene la Sra. Toral señalando que van a aprobar la moción aunque le hubiera gustado que se aportaran los datos más recientes al respecto, como que a fecha 20 de noviembre el número de mujeres muertas a manos de sus parejas son 43, y que los recortes del Parlamento son del 73,85% en los presupuestos generales de Navarra, lo que supone que a partir de ahora la atención que se va a dar a las mujeres maltratadas va a ser asistencial y que se van a omitir una serie de programas vitales para erradicar esta lacra social.

La Sra. Martínez indica que en el borrador de presupuestos del Gobierno de Navarra hay un 63% menos en políticas de Igualdad, que a nivel nacional hay un Gobierno que está desmantelando el llamado "Estado de Bienestar", que el incremento de violencia hacia las mujeres entre los jóvenes es del 26%; que Igualdad es invertir en futuro y que la Administración tiene la obligación de velar por esa Igualdad, por lo que apoyarán la moción.

El Sr. Sáiz apunta que si se aprueba esta moción, le gustaría que fuese para que se cumpliera y tomarla en serio, de manera que no sea un día ni un mes, sino todo el año, toda la legislatura, que esté presente este tipo de violencia.

El Sr. Ruiz recuerda la historia de la que nace la fijación del día 25 de noviembre como DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER, califica como bestial la estadística que aporta de mujeres asesinadas en España en los últimos años y señala que hay que parar como sea esta barbaridad porque detrás de los números hay vidas cortadas, familias destrozadas y niños sin madre. Continúa indicando que la política de recortes del Gobierno ha reducido en un 27% la partida para prevención y asistencia a

mujeres maltratadas y que lo que se pide es que no se reduzcan recursos para poder seguir realizando campañas de prevención, sensibilización y apoyo a las mujeres, protegiendo a los niños y niñas que sean considerados víctimas de la violencia de género.

El Sr. López manifiesta su sorpresa por la presentación de la moción cuando en el punto anterior ya se ha aprobado una propuesta al respecto. Considera que por el texto de la moción, es más una moción contra el PP que contra la violencia de género porque está orientada totalmente a atacar al Gobierno del Partido Popular. Le parece triste que se intente realizar una utilización instrumentalista del dolor humano y las tragedias para intentar atacar al partido político que está en el Gobierno.

Interviene la Sra. Mendía explicando que la propuesta enmendada que ha sido aprobada en el punto anterior ha sido consensuada por la Federación de Municipios, el INAFE y las Técnicas de Igualdad y que votará en contra de esta moción porque no le gusta el protagonismo y porque hay puntos con los que no está de acuerdo, ya que en la situación económica difícil que toca vivir entiende que haya recortes. Agradece el trabajo de tantos profesionales que trabajan en el campo de la violencia de género y anima a participar en las diversas actividades que se organizan al respecto.

El Sr. Ibero manifiesta también su extrañeza porque la moción no se haya retirado al haberse presentado la anterior declaración institucional, ya que en ésta están todos los Grupos Políticos municipales y ahora algunos de ellos aprovechan la situación para hacer política, lo cual supone una utilización partidista de la mujer y de la violencia hacia ella.

La Sra. Martínez indica que la moción se mantiene porque se quiere que este Ayuntamiento se comprometa en lo que compete a esta población.

La Sra. Toral señala que la reducción de presupuesto para Igualdad supone vulnerar convenciones y leyes, como la Ley para la Igualdad efectiva de hombres y mujeres de 2007 y la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación hacia las mujeres.

El Sr. Ibero insiste en que el argumento que ha expuesto de que la aprobación del punto anterior con el que todos los Grupos están de acuerdo, para salirse después algunos de ellos con esta moción, no es sino una utilización de la violencia de género contra las mujeres y utilizar a las mujeres con fines partidistas. Considera que eso es mezquino y que hace perder valor a la propuesta anteriormente aprobada.

El Sr. Bermejo considera que la aprobación del punto anterior es una declaración de intenciones y que la moción presentada va más lejos, para evitar que se reduzcan los presupuestos en este servicio.

Sometida a votación, se aprueba la moción presentada al obtener nueve votos a favor (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sra. Toral, Sr. Gondán, Sr. Rivas, Sr. Bermejo, Sra. Martínez y Sr. Ruiz) y ocho votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Sánchez, Sra. Núñez, Sra. Mendía, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. López y Sr. Ibero).

10.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE NAFARROA BAI SOBRE EL TRANSPORTE URBANO COMARCAL.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de NAFARROA BAI, cuyo texto es el siguiente:

<<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“El derecho al transporte, es decir asegurar la movilidad ciudadana en condiciones de calidad y precio, es una obligación de los poderes públicos a la que deben dar una adecuada respuesta.”

Así recoge el preámbulo de la Ley Foral 8/1998 del Transporte Regular de viajeros en la Comarca de Pamplona-Iruñerria, Ley Foral que tiene por objeto precisamente la regulación del transporte público regular de viajeros de uso general en el ámbito territorial de la Comarca de Pamplona.

El Artículo 5 de la misma, referente al régimen competencial, deja en manos del Gobierno de Navarra la competencia para la aprobación, con periodicidad plurianual, del Plan de Transporte Urbano de la Comarca, el cual será promovido por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona como entidad titular del servicio. En el mismo se determinan las directrices reguladoras de la prestación del servicio, su planificación y las aportaciones que tanto Gobierno como Ayuntamientos deberán transferir a la MCP para la consecución del Plan.

El Artículo 8 recoge la obligación presupuestaria del Gobierno y de los ayuntamientos para hacer frente a las aportaciones que se determinen de conformidad con el Plan de Transporte Urbano y también dice que en caso de que no sea modificado o actualizado el vigente se entenderá automáticamente prorrogado el mismo por un nuevo ejercicio presupuestario, con el incremento del IPC.

En la situación actual en relación al transporte público el Gobierno de Navarra está obligado a asumir el 65% del déficit en cualquiera de las dos salidas posibles al problema de la financiación: la aprobación de un nuevo Plan o la prórroga automática del actual.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia, ACUERDA:

1. Instar al Gobierno de Navarra a incluir en los presupuestos del 2013 la partida económica correspondiente que permita cumplir con las obligaciones de financiación del Transporte Urbano comarcal derivadas de los compromisos que determinan la Ley foral 8/1998 de Transporte Regular de viajeros en la Comarca de Pamplona-Iruñerria.

2. Instar al equipo de gobierno municipal al compromiso de ejecución de las medidas dirigidas a la mejora de la velocidad del TUC que afecten a la ciudad y, en concreto, a los carriles BUS y a la sustitución de las barreras a la velocidad por otras compatibles con la circulación de los autobuses.>>

Interviene el Sr. Gondán en defensa de la moción presentada señalando que su objetivo es obvio y necesario, según se desprende del propio texto, aportando más información al respecto y solicitando el apoyo a la misma.

El Sr. López indica que la moción le parece interesante, técnica y bien fundamentada, aunque hay una parte contradictoria en el punto 1 ya que habla de los presupuestos de Navarra para 2013 y Nabai está en contra votando la enmienda a la totalidad.

El Sr. Bermejo señala que van a apoyar la moción porque están de acuerdo con lo que plantea.

El Sr. Sáiz manifiesta que están de acuerdo con el fondo de la moción, pero pide su votación por puntos porque tienen dudas con el punto 2 porque es un tema a tratar en la Comisión de Urbanismo con más detenimiento.

El Sr. Ruiz considera que la moción está un poco desfasada porque iba orientada de cara a los presupuestos de Navarra, y porque es generalista, referida en realidad a Pamplona. Señala que confía en el actual Presidente de la Mancomunidad, Sr. Muñoz, en la gestión del Transporte Urbano pensando que buscará lo mejor tanto para Zizur Mayor como para la Comarca de Pamplona.

Responde el Sr. Gondán que el desfase de la moción es de esta mañana, cuando en el Pleno del Parlamento de Navarra se han aceptado las enmiendas a la totalidad de toda la oposición y que acepta la votación de la moción por puntos.

El Sr. Ibero considera que la Mancomunidad se siente huérfana en el punto de la velocidad comercial ya que no es problema sólo de Pamplona, sino de todos los Ayuntamientos que ponen dificultades al transporte urbano para que coja esa velocidad comercial de 30 Km./h.. Indica que hay que colaborar en la eliminación de obstáculos porque producen muchos problemas a los autobuses y retraso en las llegadas, por lo que votará a favor de la moción.

Interviene el Sr. Azqueta señalando que le parece poco viable que Nabai plantee esta moción cuando, junto con otros Grupos, ha presentado una enmienda a la totalidad a los presupuestos. También señala que UPN está trabajando para mejorar la velocidad del TUC y que deja en sus manos elaborar el trabajo, por lo que votarán en contra.

Sometida a votación por puntos, se aprueba el 1 al obtener diez votos a favor (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sra. Toral, Sr. Gondán, Sr. Rivas, Sr. Bermejo, Sra. Martínez, Sr. López y Sr. Ibero) y siete votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Sánchez, Sra. Núñez, Sra. Mendía, Sr. Arca, Sr. Azqueta y Sr. Ruiz); y el 2 al obtener siete votos a favor (Sr. Gondán, Sr. Rivas, Sr. Bermejo, Sra. Martínez, Sr. Ruiz, Sr. López y Sr. Ibero), seis votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Sánchez, Sra. Núñez, Sra. Mendía, Sr. Arca y Sr. Azqueta) y cuatro abstenciones (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri y Sra. Toral).

11.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE NAFARROA BAI SOBRE EL APOYO A LA FINANCIACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR A TRAVÉS DE LOS PRESUPUESTOS DE NAVARRA 2013.- Interviene el Sr. Gondán anunciando la retirada de la moción debido a que se han aprobado las enmiendas a la totalidad de los presupuestos presentadas por la oposición y entonces la moción ya no tiene cabida.

El Sr. Ruiz solicita el tratamiento de la moción porque aunque el punto 2 ha quedado obsoleto, el punto 1 tiene vigencia y es de sentido común.

Responde el Sr. Gondán que no tiene ningún inconveniente en que se trate la moción, aunque solamente sea el punto 2.

El Sr. Sánchez pide que se aclare el proponente de la moción si solicita o no la retirada.

Contesta el Sr. Gondán que atendiendo a la petición del Grupo Municipal PSN van a mantener la moción aunque la enmendará para dejarla con un solo punto.

El Sr. Ibero solicita formalmente la retirada del punto del orden del día y que se vote inmediatamente la petición.

El Sr. Alcalde indica que su Grupo se suma a la petición del Sr. Ibero porque la moción carece de sentido por lo que ya ha manifestado inicialmente el Sr. Gondán como motivo para su retirada.

Sometida a votación la petición de retirada de la moción, se rechaza al obtener siete votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Sánchez, Sra. Núñez, Sra. Mendiá, Sr. Arca, Sr. Azqueta y Sr. Ibero), nueve votos en contra (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sra. Toral, Sr. Gondán, Sr. Rivas, Sr. Bermejo, Sra. Martínez y Sr. Ruiz) y una abstención (Sr. López).

A continuación, se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de NAFARROA BAI, cuyo texto es el siguiente:

<<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado lunes 22 de octubre fue presentado el anteproyecto de presupuestos del Gobierno de Navarra para el año 2013. En dicha presentación, la vicepresidenta del Gobierno y consejera de Economía habló de "garantizar los servicios", objetivo difícil con el recorte de gasto del 8,8% que aplican a unos presupuestos que ya vienen mermados por los recortes de anteriores ejercicios.

Para el pueblo de Zizur Mayor resulta especialmente alarmante la reducción de un 10,90% propuesta para el departamento de Administración Local, Desarrollo Rural y Medio Ambiente; el tercer departamento con un mayor recorte para el año 2013.

Parece claro que estos recortes afectarán de manera importante las subvenciones y convenios necesarios para financiar servicios transferidos a los Ayuntamientos.

Por ello, el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia, ACUERDA:

- 1.- Exigir al Gobierno de Navarra que mantenga la financiación que llega a los Ayuntamientos a través de los presupuestos de Navarra y que sirva para financiar los servicios transferidos a los Ayuntamientos por el Ejecutivo Foral.
- 2.- Pedir a los grupos de este Ayuntamiento con representación en el Parlamento de Navarra que enmienden estos presupuestos considerando los efectos nocivos que van a tener para los municipios navarros en general y para los vecinos de Zizur en particular.>>

Interviene el Sr. Gondán en defensa de la moción presentada ampliando la información al respecto y solicitando el apoyo a la misma.

El Sr. Bermejo señala que van a apoyar el punto 1 y pide que se enmiende la moción para la supresión del punto 2, o bien que se vote por puntos.

El Sr. Ruiz considera que la moción se ha quedado anticuada en cuanto al punto 2, pero ve lógico el punto 1 y por ello va a votar a favor de la moción.

El Sr. Sánchez indica que el Proyecto de presupuestos para el año 2013 presentado por el Gobierno de Navarra al Parlamento ha sido rechazado por las enmiendas de varios Grupos y que por otra parte, se ha tratado en Comisión la Ley de Financiación de las Haciendas Locales, y adelanta que el voto de su Grupo será en contra de la moción porque ven una incongruencia que los Grupos del Ayuntamiento con representación en el Parlamento de Navarra enmienden unos presupuestos que ya han sido rechazados.

El Sr. Ibero considera que es una cobardía política pedir que no se quite de aquí ni de allá en lugar de juntarse todos los Grupos de la oposición y hacer unos presupuestos, para saber de dónde proponen quitar ellos si no hay para todos, porque eso es responsabilidad.

Responde el Sr. Bermejo que es de sentido común que los Grupos Políticos de la oposición no se van a sentar a hacer los presupuestos del Gobierno porque

esa es su responsabilidad y porque, políticamente, si la Presidenta no consigue aprobarlos, lo coherente y ético es dimitir y convocar elecciones.

Contesta el Sr. Ibero que también es política gobernar en minoría y pedir sensatez en las negociaciones con el resto de Grupos, porque para administrar el dinero público hay que tener coherencia y ésta falta cuando no habiendo dinero, se dice no quitar ni de aquí ni de allá y no se dice de dónde quitar.

El Sr. Gondán efectúa la presentación de la enmienda de supresión del punto 2 de la moción y manifiesta no compartir lo dicho por el Sr. Ibero, según el cual si el equipo de gobierno no es capaz de utilizar sus instrumentos de negociación para aprobar los presupuestos, la oposición tiene que hacer el trabajo del gobierno.

El Sr. Bermejo indica que la responsabilidad de la oposición en la negociación de los presupuestos es presentar enmiendas e intentar su aprobación porque el juego político es así.

El Sr. Sánchez considera que en la moción todo va unido y recuerda que los presupuestos se han caído.

El Sr. Ruiz indica que la capacidad de actuación de los Grupos de la oposición en los presupuestos consiste en la presentación de enmiendas, que es lo que han hecho y por lo tanto han actuado correctamente.

Contesta el Sr. Ibero al Sr. Bermejo que la política es cuestión de estilos, pero que su compromiso con la ciudadanía le obliga a facilitar los instrumentos para brindar medios y soluciones a sus necesidades.

Interviene el Sr. López aclarando que ha votado en contra de la retirada de la moción porque, como ya ha expresado anteriormente, todo el mundo tiene derecho a debatir sus ideas y presentarlas en el Pleno y que votará en contra de la moción porque no está de acuerdo con ella ya que le parece injusto oponerse a las reducciones y allá se las apañen para ajustar el presupuesto; y porque el lugar de debate de los presupuestos de Navarra es el Parlamento de Navarra.

Sometida a votación la enmienda presentada, se aprueba al obtener nueve votos a favor (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sra. Toral, Sr. Gondán, Sr. Rivas, Sr. Bermejo, Sra. Martínez y Sr. Ruiz) y ocho abstenciones (Sr. Iriarte, Sr. Sánchez, Sra. Núñez, Sra. Mendía, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. López y Sr. Ibero).

Finalmente, sometida a votación, se aprueba la moción enmendada al obtener nueve votos a favor (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sra. Toral, Sr. Gondán, Sr. Rivas, Sr. Bermejo, Sra. Martínez y Sr. Ruiz) y ocho votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Sánchez, Sra. Núñez, Sra. Mendía, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. López y Sr. Ibero).

12.- MOCIÓN SOBRE LA QUERRELLA CONTRA LOS CRÍMENES DEL FRANQUISMO, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BILDU.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal BILDU, cuyo texto es el siguiente:

<< EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En julio de 1936 la sublevación militar encabezada por Franco y apoyada por la oligarquía agraria, industrial y financiera, así como por la cúpula y gran parte del clero, derrocó el Gobierno legítimo de la República y los Gobiernos autonómicos e instauró un régimen totalitario basado en la persecución y

aniquilación física de los defensores de la libertad, de la justicia social y de los derechos de los pueblos y las naciones del conjunto del Estado.

Dicho régimen dictatorial, sustentado ideológicamente en el fascismo denominado nacional-catolicismo, fue mantenido por el ejército, la oligarquía financiera e industrial, la clase terrateniente y la Iglesia católica apostólica y romana, durante los siguientes cuarenta años mediante la represión generalizada de cualquier oposición, utilizando para ello la tortura sistemática, los asesinatos en cunetas y "paseos", las condenas a muerte o a largas penas de prisión sentenciadas por jueces adictos al régimen y dispuestos a aplicar sus leyes fascistas en medio de una absoluta indefensión por parte de los detenidos.

Tras la muerte de Franco, ante el empuje de la lucha popular y la presión internacional, los franquistas se avinieron a un cambio formal de régimen mediante una mal llamada "transición política" que les aseguraba la impunidad mediante la Ley de Amnistía de 1977 dictada a la medida de sus intereses; durante todo este proceso se mantuvieron las estructuras de poder político, judicial, económico y militar junto con las demás fuerzas represivas; y, por último, aseguraba los pilares fundamentales del franquismo: la unidad del Estado, la preeminencia del Capital por encima de cualquier interés social y el status privilegiado de la Iglesia Católica.

Durante dicha "transición", continuaron las torturas y muertes a manos de la policía y de las bandas parapoliciales, así como la represión brutal de manifestantes, en un intento de seguir manteniendo el status quo pactado. En la actualidad, el que se siga negando a los pueblos el derecho a decidir su futuro con casos como el enjuiciamiento de Ibarretxe junto a miembros del partido socialista y de la izquierda abertzale que todos recordamos, la ilegalización de formaciones políticas, el cierre de periódicos y emisoras de radio, los juicios farsa de la Audiencia Nacional, y un largo etcétera, son el reflejo de aquel "atado y bien atado" que dejó el dictador tras de sí con la monarquía borbónica.

Pero treinta y cinco años después de aquella "transición", una jueza argentina lleva adelante una causa contra el franquismo y sus protagonistas vivos, por delitos de genocidio y lesa humanidad, delitos que ni prescriben ni pueden ser amnistiados por ningún tipo de "ley de punto final". Aun siendo desde instancias internacionales, esta querrela empieza a resquebrajar el muro de impunidad del franquismo, contra el que tantas personas y organizaciones de recuperación de la memoria histórica venimos combatiendo. Resulta, por lo tanto, un hecho de especial relevancia en la lucha por la Justicia, por la Verdad y por la Reparación de los daños causados a las cientos de miles de víctimas del franquismo.

Por todo lo expuesto, la PLATAFORMA VASCA PARA LA QUERRELLA CONTRA LOS CRÍMENES DEL FRANQUISMO, conformada por Altafaylla Kultur Taldea, CNT Euskal Herria, Durango 1936 Kultur Elkarte, Euskal Memoria Fundazioa, Eusko Lurra Fundazioa, Egiari Zor Fundazioa, Garraxika Taldea, Gernika Batzordea, Goldatu Elkarte, Intxorta 1937 Kultur Elkarte, Lau Haizetara Gogoan Elkarte, Martxoak 3 Elkarte, Oroituz y Sare Antifaxista, a través del grupo municipal Bildu presenta para su aprobación la siguiente propuesta de MOCIÓN

1. El Ayuntamiento de Zizur Mayor denuncia la sublevación militar-fascista dirigida por el General Francisco Franco Bahamonde en julio de 1936, contra el régimen republicano legítimamente constituido en el año 1931 y los Gobiernos Español, Vasco y Catalán legalmente constituidos.
2. El Ayuntamiento de Zizur Mayor denuncia el régimen dictatorial posterior que durante cuarenta años reprimió a sangre y fuego todo vestigio de disidencia y lucha por la libertad, la justicia social y los derechos nacionales de Euskal Herria, Catalunya y Galicia.
3. El Ayuntamiento de Zizur Mayor denuncia el papel jugado por las oligarquías agraria, industrial y financiera y la jerarquía de la Iglesia Católica, con su apoyo al golpismo, primero, y al régimen fascista instaurado después.
4. El Ayuntamiento de Zizur Mayor denuncia que mediante la Ley de Amnistía de 1977, se consagró la impunidad de los franquistas y la no depuración de sus estructuras de poder, muy especialmente las referidas a los aparatos jurídico y coercitivos de la Dictadura.
5. El Ayuntamiento de Zizur Mayor se compromete a adoptar las medidas necesarias para garantizar a los represaliados y represaliadas por la rebelión militar de julio 1936, el régimen franquista y el terrorismo de Estado, el ejercicio de su derecho a la VERDAD sobre aquel régimen para contrarrestar los intentos de rescribir la historia que se vienen realizando por sus herederos; el derecho a la JUSTICIA efectiva mediante la que se pueda superar el actual estado de impunidad de los responsables de los crímenes de lesa humanidad cometidos; y el derecho a una REPARACIÓN digna y no discriminatoria por las vulneraciones causadas a los centenares de miles de víctimas del franquismo; y, por último, el derecho del conjunto de la sociedad a que se implemente medidas de cambios socio-políticos, jurídicos e institucionales como GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN.
6. En esta línea de compromiso, el Ayuntamiento de Zizur Mayor manifiesta su apoyo y adhesión a la Querrela 4591-10, del Juzgado Nº 1 de Buenos Aires, en Latinoamérica, República Argentina, que lleva adelante la magistrada María Servini de Cubría por delitos de genocidio y lesa humanidad contra los responsables de la conculcación de los derechos humanos durante el Franquismo.
7. El Ayuntamiento de Zizur Mayor anima a la ciudadanía a apoyar la Querrela contra los crímenes del franquismo, bien personándose como querellantes quienes fueron directamente represaliados durante el régimen franquista o sean parientes de quienes lo fueron, o bien manifestando su denuncia de la Dictadura y su adhesión a la Querrela contra sus crímenes y criminales.>>

Interviene el Sr. Sáiz señalando lo siguiente:

<<El Estado de España está obligado bajo ley internacional a investigar violaciones de derechos humanos y a procesar y castigar a responsables si están vivos. Hace unos días se pudo leer que "cuando se van a cumplir los 75 años del 8 de noviembre de 1937 y se premió el heroísmo de los navarros con la concesión a nuestro reino con la más alta condecoración militar". Cuando se escuchan estas palabras, o las de hace unos días del golpista Tejero o se interpreta y se transforma una ley de símbolos sin tocar la cantidad de

simbología franquista que atenta a muchas víctimas, entonces se hace necesario estas mociones.

¿Alguien ha pedido disculpas por lo sucedido? No quien utiliza el 8 de noviembre de 1937 para pedir la laureada franquista; no, quien es responsable de ese silencio impuesto, que son los que quieren recuperar ahora condecoraciones otorgadas en fraude de ley; no, quienes se niegan a la supresión de símbolos o a efectuar actos de reconocimiento popular a las víctimas; no, quienes exaltan al franquismo en una celebración en una cripta situada bajo el edificio que nombra al que mayor número de penas de muerte firmó y que ahora una eurodiputada del PNV a denunciado.

Ha pasado mucho tiempo, sí; las cosas eran de otra manera, sí; hay que pasar página, sí; pero para ello hay que escribirlas y leerlas porque aún hay demasiadas personas que buscan a sus familiares casi en la clandestinidad como si fueran culpables de ser víctimas. Porque si no por los obstáculos políticos, judiciales, administrativos y burocráticos a abrir fosas hace tiempo que esa página habría quedado cerrada y leída. Porque los libros se leen desde el capítulo uno; nunca se empiezan en el capítulo quince. Negarse a admitir la existencia de estos sucesos es intentar discriminar la realidad y de intentar ocultar una parte del sufrimiento generado por diferentes violencias. Derecho a la verdad, a la justicia y a la memoria alcanza a todas las víctimas de violaciones de ddhh. Mientras haya gente tirada en las cunetas de Navarra con el nombre perdido se hará necesario esta petición.>>

Indica el Sr. López que le parece vergonzoso que el mismo Partido que se niega a condenar la violencia de ETA que ha asesinado a casi mil hombres, mujeres y niños, hable ahora del franquismo y venga a dar lecciones de historia. Recuerda que el Partido Popular siempre ha condenado el franquismo y siempre ha exigido a Bildu, antecesores y sucesores, que condenen la violencia que tanto dolor ha causado a la sociedad.

Responde el Sr. Sáiz que siempre se da el mismo argumento, que va en dirección contraria al tema propuesto y que hay que leer el capítulo primero de un libro para poder pasar a los siguientes porque no se puede empezar la lectura a partir del capítulo 15 o de las conclusiones, hay que leerlo en orden.

El Sr. Ibero pregunta qué derecho tienen los que presentan la moción a qué él tenga que elegir entre unos parientes u otros que tenía en un bando y otro y que están muertos. Les vuelve a preguntar si tanto necesitan a Franco para ser algo.

El Sr. Ruiz recuerda que el 15 de octubre de 1977 se aprobó una Ley de Amnistía por 296 votos a favor y 2 en contra, y que ya el año pasado se rechazó una propuesta para derogar esa Ley, por lo que mientras esa Ley siga vigente no se puede investigar ni castigar y por ello votará en contra de la moción.

El Sr. Arca indica al Sr. Sáiz que no es lógico pedir perdón para unos y castigo para otros y que votarán en contra de la moción presentada.

La Sra. Martínez señala que su Partido es republicano y ha luchado por esto desde el principio, pero considera que la moción es sectaria y excluyente porque se refiere a la Plataforma Vasca y en este país hubo muchos más represaliados en todas las Comunidades, así como que faltan algunas Asociaciones de gran calado, sobre todo la Asociación de Fusilados y

Desaparecidos de Navarra que es pionera e impulsora a nivel nacional de las exhumaciones. Indica que no pueden apoyar la moción en el concepto que está y que se abstendrán.

La Sra. Toral recuerda que lo que se dice en la moción existió y que si alguien quiere plantear otras cosas, que presente una moción, pero que no le sirva de argumento para eludir el debate y no reconocer los daños y repararlos.

El Sr. Sáiz aclara que no es solamente Izquierda-Ezquerria dueña de las mociones contra el franquismo, ni tiene que dirigir todo lo relacionado con ello. Considera que quien se niega a admitir la existencia del franquismo y sus asesinatos, intenta discriminar la realidad y ocultar una parte importante de sufrimiento de personas que tienen derecho a la verdad, a la justicia y a la memoria.

El Sr. Bermejo responde que Izquierda-Ezkerria no se adueña de nada, ni de ningún sentimiento, ni impide que se puedan presentar las mociones que se estimen oportunas, pero que no pueden apoyar la moción presentada porque está enfrentada al sentido republicano ya que la República está enfrentada con cualquier nacionalismo.

El Sr. Gondán solicita la votación de la moción por puntos separadamente, el 2, el 6 y el resto (1,3,4,5 y 7).

El Sr. Sáiz acepta la votación por puntos solicitada y contesta al Sr. Bermejo que no comparte su opinión de que la República está reñida con el nacionalismo y que este tipo de mociones deben ser aprobadas siempre.

El Sr. Bermejo replica que esta moción tiene poco que ver con todas las que han apoyado en los últimos años.

Sometida a votación por puntos, se deniegan el 1,3,4,5 y 7 al obtener seis votos a favor (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sra. Toral, Sr. Gondán y Sr. Rivas), nueve votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Sánchez, Sra. Núñez, Sra. Mendía, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Ruiz, Sr. López y Sr. Ibero) y dos abstenciones (Sr. Bermejo y Sra. Martínez); se deniega el 2 al obtener cuatro votos a favor (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri y Sra. Toral), once votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Sánchez, Sra. Núñez, Sra. Mendía, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Gondán, Sr. Rivas, Sr. Ruiz, Sr. López y Sr. Ibero) y dos abstenciones (Sr. Bermejo y Sra. Martínez); y se deniega el 6 al obtener cuatro votos a favor (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri y Sra. Toral), nueve votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Sánchez, Sra. Núñez, Sra. Mendía, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Ruiz, Sr. López y Sr. Ibero) y cuatro abstenciones (Sr. Gondán, Sr. Rivas, Sr. Bermejo y Sra. Martínez).

13.- MOCIÓN DE AYUDA A PERSONAS CON NECESIDADES, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BILDU.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal BILDU, cuyo texto es el siguiente:

<< El grupo municipal de Bildu en el Ayuntamiento de Zizur Mayor recogiendo el texto y la petición expresada en la comisión de personal celebrada el miércoles 17 de Octubre presenta la siguiente moción.

En la Asamblea de trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento de Zizur Mayor celebrada el 9 de Octubre de 2012 a las 11:00 horas se acordó por unanimidad lo siguiente.

1.- Que el dinero que se descuenta al personal que se suma a la huelga es un dinero que ya está presupuestado en las partidas consignadas al efecto y, por

tanto, nos corresponde en los presupuestos iniciales a los trabajadores y trabajadoras.

2.- Que siendo una huelga en contra de los recortes, queremos que nuestro dinero descontado se destine a algunas de las personas más afectadas por ellos.

Por todo ello, se solicita:

Una modificación presupuestaria para que el dinero que el Ayuntamiento ha descontado de la nómina de los/as trabajadores/as sea destinado a las ayudas de emergencia para familias en situación de necesidad gestionadas por los servicios sociales de Zizur Mayor correspondiente a la partida de "Programa de intervención familiar" número 13110448004.>>

Interviene el Sr. Sáiz en defensa de la moción presentada señalando que no es un gasto extra porque ya está presupuestado y que se le da un destino solidario por lo que solicita el apoyo a la misma.

El Sr. Alcalde adelanta que su Grupo mantendrá el criterio defendido en la pasada sesión y votarán en contra de la moción presentada.

El Sr. Ruiz manifiesta estar de acuerdo en que se aumente la partida al Programa de intervención familiar pero no con este dinero porque si no lo han trabajado no es suyo, sino de las vecinas y vecinos de Zizur Mayor.

La Sra. Martínez indica que apoyan la moción presentada.

El Sr. Gondán también manifiesta su apoyo a la moción.

El Sr. Sáiz recrimina que un representante del Partido Socialista diga que ese dinero no se ha trabajado, porque cuestiona que por ejercer el derecho a la huelga ese dinero no pertenece a los trabajadores.

El Sr. López opina en el mismo sentido que el Sr. Ruiz que el dinero público del Ayuntamiento de Zizur Mayor es de los ciudadanos, moralmente y legalmente, y ese dinero no pertenece a los trabajadores porque cuando alguien no trabaja, no cobra ese día.

El Sr. Ruiz contesta al Sr. Sáiz que el que no trabaja no cobra y por lo tanto ese dinero es de los ciudadanos de Zizur Mayor.

La Sra. Toral manifiesta su apoyo a la moción y que se podría hacer el esfuerzo de destinar ese dinero, que considera que es de los trabajadores, a un destino tan loable y ejemplar.

El Sr. Ibero considera que una cosa es el derecho a la huelga y otra sus consecuencias y que si los trabajadores asumen sus consecuencias, éstas son que el dinero público no trabajado es de los ciudadanos no de quienes no han trabajado.

El Sr. Sáiz reconoce que legalmente el dinero es de los ciudadanos y por eso se quiere destinar a los ciudadanos más necesitados, siguiendo la propuesta de los trabajadores.

Sometida a votación, se deniega la moción presentada al obtener ocho votos a favor (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sra. Toral, Sr. Gondán, Sr. Rivas, Sr. Bermejo y Sra. Martínez) y nueve votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Sánchez, Sra. Núñez, Sra. Mendía, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Ruiz, Sr. López y Sr. Ibero).

14.- MOCIÓN SOBRE LOS DESAHUCIOS, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BILDU.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal BILDU, cuyo texto es el siguiente:

<< Aun siendo conscientes de que en Zizur Mayor hay varias familias inmersas en la problemática de la ley de desahucios, queremos centrarnos en el caso de mayor urgencia, que es el de nuestra vecina María Cumbicus.

Ante la negativa rotunda por parte de Bankia a la negociación, el día 12 de noviembre, día de la subasta de su vivienda, se alcanzó un acuerdo de prórroga de 20 días para poder negociar.

Por este motivo, el grupo municipal de BILDU propone para su aprobación, si procede, los siguientes puntos:

1- El Ayuntamiento de Zizur Mayor se compromete a solicitar a todas las instituciones financieras y crediticias que operan en la comunidad foral que paralizen voluntariamente, apelando razones humanitarias y de justicia social, los procedimientos de desahucio en curso sobre la primera vivienda y que abran vías de negociación en condiciones menos abusivas.

2- El Ayuntamiento de Zizur Mayor se compromete a dar su solidaridad y el apoyo necesario a todas las familias de Zizur Mayor que se encuentren en esta dramática situación.>>

Interviene el Sr. Sáiz en defensa de la moción presentada señalando que su objetivo es manifestar el apoyo y la solidaridad, a la vez que paralizar por justicia social y por razones humanitarias los desahucios.

La Sra. Martínez indica que apoyarán la moción aunque se refiere a la vecina de Zizur Mayor que afortunadamente ya ha resuelto su problema, porque les parece bien que el Ayuntamiento tenga adoptados los puntos de acuerdo de la moción.

Interviene el Sr. Gondán para presentar una enmienda de adición de los Grupos Municipales NAFARROA BAI e IZQUIERDA-EZKERRA cuyo texto es el siguiente:

<<1. Instar a Alcaldía a que tome la decisión de retirar los fondos públicos de las entidades financieras que lleven a cabo desahucios de primeras viviendas.

2. Instar a Alcaldía a exigir de todas las entidades financieras que operan en nuestro municipio, la paralización inmediata de todos los procesos de desahucio de primeras viviendas.>>

El Sr. Ruiz indica que va a apoyar la moción, pero que no está de acuerdo con la enmienda y que si ésta prospera, entonces no apoyará la moción.

El Sr. López recuerda que el Gobierno del Partido Popular ha sido el único en la historia de España que ha realizado acciones para defender a las familias en riesgo de ser desahuciadas, por lo que no le ve mucho sentido a la moción.

La Sra. Martínez critica las medidas del Gobierno del Partido Popular por que no han servido para nada, ha tenido que reformarlas y se ha visto obligado cuando la gente ha empezado a tirarse por la ventana.

La Sra. Toral tampoco da credibilidad a las palabras del Sr. López porque asegura cosas que no son ciertas.

El Sr. Sáiz aclara que su deseo es que se apruebe una moción sencilla de apoyo y solidaridad y que por lo tanto quede sin enmiendas.

El Sr. Bermejo defiende mantener la enmienda porque se pide que el Ayuntamiento sea sensible a la hora de tener sus fondos en entidades que están desahuciando a gente, incluso vecinos de Zizur Mayor.

El Sr. Ruiz insiste en que no está de acuerdo en el tema de retirar fondos porque con el dinero de los ciudadanos el Ayuntamiento tiene la obligación de

velar por su seguridad, su rentabilidad y la participación en la vida social de Zizur Mayor.

Sometida a votación la enmienda de adición presentada, se rechaza al obtener cuatro votos a favor (Sr. Gondán, Sr. Rivas, Sr. Bermejo y Sra. Martínez), nueve votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Sánchez, Sra. Núñez, Sra. Mendía, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Ruiz, Sr. López y Sr. Ibero) y cuatro abstenciones (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri y Sra. Toral).

Finalmente, sometida a votación, se aprueba la moción presentada al obtener nueve votos a favor (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sra. Toral, Sr. Gondán, Sr. Rivas, Sr. Bermejo, Sra. Martínez y Sr. Ruiz) y ocho votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Sánchez, Sra. Núñez, Sra. Mendía, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. López y Sr. Ibero).

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Interviene el Sr. Sáiz solicitando respeto a todos en las redes sociales porque continuamente se está perdiendo el respeto a las personas.

El Sr. Alcalde se suma a la petición porque también lo ha comprobado tanto en Plenos como en Comisiones, y pide reflexión a la hora de utilizar las redes sociales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las veinte horas y veinte minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta en doce Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del G087306 al G087317, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.